

CM/ 547



- MINISTERIO DEL INTERIOR
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
- MINISTERIO DE TURISMO
- MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 OCT 2017

VISTO: la renuncia presentada por el Doctor Alvaro Claudio Nodale Díaz al Directorio del Instituto Nacional de Cooperativismo;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
- actuando en Consejo de Ministros -

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Alvaro Claudio Nodale Díaz al Directorio del Instituto Nacional de Cooperativismo.

ARTÍCULO 2º.- Agradécense los servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020
13/10/17

~~Handwritten mark~~

CMI 2

Subaru

Amel

Amel

Amel

Amel

Amel

Amel

Amel

Amel

Handwritten signature or mark at the bottom right corner.